



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Reuniones Virtuales

22 DE SEPTIEMBRE Y 4 DE OCTUBRE DE 2021

13° ENCUESTO DE LA RED PARLAMENTARIA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE PARLAMERICAS (RPIG)

“REFORZANDO LA PROTECCIÓN SOCIAL MÁS ALLÁ DEL COVID-19: LO QUE REVELAN LOS DATOS”

-DIÁLOGO PARLAMENTARIO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA JUVENTUD; Y, SESIÓN PLENARIA Y ELECCIONES DE LA RPIG-



SERIE
AMÉRICA
N°3



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



13° ENCUENTRO DE LA RED PARLAMENTARIA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE PARLAMERICAS (RPIG)

**“Reforzando la protección social más allá del
COVID-19: Lo que revelan los datos”**

**-Diálogo parlamentario con representantes de
la sociedad civil y la juventud; y, Sesión
plenaria y elecciones de la RPIG-**

Reuniones Virtuales
22 de septiembre y 4 de octubre de 2021



Serie: América

N° 3

13° ENCUESTRO DE LA RED PARLAMENTARIA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE PARLAMERICAS (RPIG)
“Reforzando la protección social más allá del COVID-19: Lo que revelan los datos”

-Diálogo parlamentario con representantes de la sociedad civil y la juventud; y, Sesión plenaria y elecciones de la RPIG-

Reuniones Virtuales
22 de septiembre y 4 de octubre de 2021

ÍNDICE

I. Programas.	3
• Diálogo con representantes de la sociedad civil y la juventud.	4
• Sesión plenaria y elecciones de la RPIG.	7
II. Ficha Técnica: ParlAmericas.	8
III. Documentos de Apoyo. Las notas informativas fueron elaboradas como base para las tres partes del 13° Encuentro de la RPIG.	11
• Declaración del 12° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas. 23 y 25 de septiembre y 2 de octubre de 2020.	12
• Nota Informativa. Protección Social más allá del COVID-19. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	17
• Nota Informativa. Respuestas de Protección Social para Satisfacer las Necesidades de los Grupos Marginados. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	25



I. Programas



CÁMARA DE SENADORES

Agenda preliminar

Diálogo parlamentario con representantes de la sociedad civil y la juventud

13° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas (RPIG)

Reforzando la protección social más allá del COVID-19: Lo que revelan los datos

Miércoles 22 de septiembre de 2021 | 17:00 (UTC – 04:00)

#ParlAmericasGEN

A. 15:00 (UTC – 06:00)	B. 16:00 (UTC – 05:00)	C. 17:00 (UTC – 04:00)	D. 18:00 (UTC – 03:00)
Costa Rica El Salvador Guatemala Honduras Nicaragua	Colombia Ecuador Ciudad de México, México Panamá Perú	Bolivia Cuba República Dominicana Paraguay Venezuela	Argentina Brasilia, Brasil Chile Uruguay

En toda la región y en todo el mundo, la pandemia de COVID-19 -y las medidas de confinamiento requeridas- han provocado un decidido aumento de las desigualdades socioeconómicas. Los sistemas de protección social han sido instrumentos importantes a través de los cuales los gobiernos nacionales han respondido a las necesidades públicas adicionales durante la pandemia, proporcionando medidas de ayuda temporal en áreas como el desempleo, la atención sanitaria, la seguridad alimentaria y el cuidado de personas. Sin embargo, persisten numerosas necesidades insatisfechas y vacíos sistémicos, especialmente para las mujeres, los jóvenes y las niñas. Es necesario un enfoque de género e interseccional para comprender y satisfacer las necesidades y los desafíos nuevos o crecientes de los diferentes grupos de la sociedad. Para abordar estos problemas inmediatos y crear resiliencia a largo plazo frente a futuras crisis, será necesario invertir recursos y encontrar soluciones innovadoras que tendrán más probabilidades de éxito si se basan en procesos de consulta participativos con grupos de la sociedad civil.

Esta sesión proporcionará un espacio para el diálogo entre parlamentarias, parlamentarios y representantes de la sociedad civil y de la juventud de las Américas

y el Caribe en torno a las necesidades más urgentes para responder a la pandemia y planear la recuperación sostenible. Invitará a compartir conocimientos sobre el diseño y la provisión de protección social inclusiva en la región a partir de datos emergentes y las experiencias vividas durante la pandemia.

Se animará a todas y todos los participantes inscritos a que contribuyan con sus perspectivas y conocimientos en el diálogo abierto que se producirá durante la sesión, que estará enmarcada alrededor de las preguntas que figuran en la agenda a continuación. Se ofrecerá interpretación en los idiomas oficiales de ParlAmericas (español-inglés-portugués-francés).

16:00 – 16:20	Palabras de bienvenida <ul style="list-style-type: none">• El honorable Kevin Bernard (Belice), Ministro de Juventud, Deportes, y Gobierno Electrónico• Senador Andrónico Rodríguez (Bolivia), presidente de la Cámara de Senadores y coanfitrión del encuentro• Diputada Maya Fernández Allende (Chile), presidenta de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género
16:20 – 16:30	Introducción a la sesión a cargo de la moderadora <ul style="list-style-type: none">• Senadora Verónica Camino (México), vicepresidenta para Norteamérica de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género
16:30 – 17:50	Diálogo parlamentario con representantes de la sociedad civil y la juventud Ronda 1 – Respuestas de protección social para satisfacer las necesidades de grupos marginados Esta ronda de diálogo se centrará en comprender mejor las necesidades de los grupos que a menudo son relegados o excluidos, y las mejores formas de desarrollar respuestas de protección social que satisfagan esas necesidades. <ul style="list-style-type: none">• A) ¿Cuál es un reto experimentado durante la pandemia -ya sea por usted o por un grupo poblacional con el que trabaja- que fue mitigado con éxito a través de programas de protección social? ¿Quedan brechas por cubrir?• B) ¿Cómo podemos apoyar mejor a la juventud en particular durante los procesos de recuperación

	<p>pospandemia y reconstruir mejor con equidad entre generaciones?</p> <p>Ronda 2 – Datos y experiencias Esta ronda de diálogo se centrará en el poder de los datos (ya sean estadísticos o recogidos a través de la observación u otros medios cualitativos) para reforzar los sistemas de protección social. También se analizará cómo se pueden usar mecanismos de apoyo con perspectiva de género para empoderar a grupos marginados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A) En su trabajo como parlamentaria, parlamentario o representante de la sociedad civil, ¿qué prácticas emplea para recopilar la información que orienta sus decisiones y acciones sobre el tipo de problemas de protección social que hemos estado debatiendo? ¿Cómo podrían traducirse esas prácticas de recolección de datos/información a un espacio político? • B) ¿Cómo pueden colaborar mejor los parlamentos, las organizaciones de la sociedad civil y las y los líderes juveniles para subsanar los vacíos de datos/información existentes sobre temas de protección social?
<p>17:50 – 17:55</p>	<p>Evaluación de la sesión</p>
<p>17:55 – 18:00</p>	<p>Palabras de clausura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representante del Comité Ejecutivo de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género por confirmar



Síganos en las redes sociales, en @ParlAmericas



Las sesiones serán grabadas y se convertirán en episodios de podcast. Encuentre a ParlAmericas en iTunes y Google Play para escuchar las sesiones de nuestras reuniones pasadas.



Esta actividad se lleva a cabo con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá.



CÁMARA DE SENADORES

Sesión plenaria y elecciones de la RPIG

Lunes 4 de octubre, 10:30 (UTC-04:00)

Interpretación disponible en todos los idiomas oficiales de ParlAmericas

A. 8:30 (UTC - 06:00)	B. 9:30 (UTC - 05:00)	C. 10:30 (UTC - 04:00)	D. 11:30 (UTC - 03:00)
Costa Rica El Salvador Guatemala Honduras Nicaragua	Colombia Ecuador Ciudad de México, México Panamá Perú	Bolivia Cuba República Dominicana Paraguay Venezuela	Argentina Brasilia, Brasil Chile Uruguay


La sesión final del encuentro espera alentar el intercambio de lecciones aprendidas en las actividades anteriores y proporcionar un espacio para profundizar la discusión. Las delegaciones parlamentarias de cada país, presentarán informes sobre el uso de datos desagregados por género en políticas de protección social, en el contexto de la pandemia de COVID-19 y otras circunstancias. Los asuntos administrativos de la RPIG también se tratarán durante esta sesión, incluidas las elecciones al Comité Ejecutivo de la RPIG y la revisión de la declaración final del encuentro.



II. Ficha Técnica: ParlAmericas

Ficha que describe a ParlAmericas y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

FICHA TÉCNICA: PARLAMERICAS

		Parlamentarios por las Américas ParlAmericas	
		<p>ParlAmericas es la institución que promueve la Diplomacia Parlamentaria en el Sistema Interamericano.</p>	
Miembros 35 Legislaturas Nacionales de las Américas	Sede Ottawa, Canadá	<p>Inicialmente fue creada en 2001 como el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) en cumplimiento de la Resolución 1673/99 adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En 2011 cambia de nombre a su denominación actual.</p>	
Presidenta Senadora Blanca Ovelar (Paraguay)		Objetivo Fomentar la participación parlamentaria en el sistema interamericano y contribuir al diálogo y a la cooperación interparlamentaria para el tratamiento de temas de relevancia hemisférica.	
Órganos		Principales acciones de ParlAmericas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Plenaria: Órgano más alto de decisión de la organización, compuesta por las delegaciones de las Legislaturas miembros. Se reúne anualmente. • Consejo de Administración: se encarga de realizar las actividades que le encomienda la Asamblea Plenaria. Integrado por miembros activos de los respectivos Parlamentos nacionales. Se reúne tres veces al año. La Senadora Antares Vázquez es miembro de este Consejo por la región América del Norte. • Comité Ejecutivo: su función es controlar la implementación de la estrategia, la gobernanza, la ética y las comunicaciones de la organización. Se compone por el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo (Presidente del Grupo de Mujeres Parlamentarias), el Secretario y el Tesorero. Ejerce funciones virtualmente y se reúne en persona cuando es necesario. • Secretaría Internacional: ejecuta los programas y proyectos de la organización, además apoya al Consejo de Administración y al Comité Ejecutivo. 		<p>Transversaliza la igualdad de género. Impulsa el desarrollo de Parlamentos Abiertos. Promueve acciones legislativas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático. Trabaja por el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza.</p>	

Redes		
<p style="text-align: center;">Red Parlamentaria para la Igualdad de Género</p> <p>Promueve el liderazgo político de las mujeres y la transversalización de género en las agendas y procesos de las Legislaturas nacionales de las Américas y el Caribe.</p> <p>Es presidida por la diputada Maya Fernández Allende de Chile.</p> <p>La senadora mexicana Verónica Camino Farjat es vicepresidenta (Región Norteamérica) de esta Red.</p>	<p style="text-align: center;">Red de Parlamento Abierto</p> <p>Promueve la apertura legislativa por medio de esfuerzos cuya finalidad es aumentar la transparencia y el acceso a la información pública, fortalecer la rendición de cuentas, promover la participación ciudadana en la toma de decisiones parlamentarias y garantizar una cultura de ética y probidad en las legislaturas nacionales.</p> <p>Es presidida por el diputado Javier Macaya Danús de Chile.</p> <p>La senadora mexicana Bertha Alicia Caraveo Camarena es primera vicepresidenta (Región Norteamérica) de esta Red.</p>	<p style="text-align: center;">Red Parlamentaria de Cambio Climático</p> <p>Es un foro hemisférico que fomenta la diplomacia parlamentaria en materia de cambio climático y para intercambiar conocimientos para su mitigación y adaptación.</p> <p>ParlAmericas funge como Secretaría Internacional de esta red y es una iniciativa en conjunto con el Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Es presidida por la senadora Rosa Galvez de Canadá.</p> <p>El senador mexicano Raúl Bolaños-Cacho Cué es vicepresidente (Región Norteamérica) de esta Red.</p>
Aspectos generales de México en ParlAmericas		
<p>México</p> <p>Miembro desde la fundación del organismo.</p> <p>Presidencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Senadora Marcela Guerra (2014-2016 y 2016-2018). 		

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por la Declaración del 12° Encuentro de la RPIG y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda del evento elaboradas por el CEIGB.



DECLARACIÓN

12º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas

Diseñando futuros inclusivos en colaboración con la juventud

23 y 25 de septiembre y 2 de octubre de 2020 |Sesiones en línea

Parlamentarias y parlamentarios de 25 países de las Américas y el Caribe nos reunimos de manera virtual los días 23 y 25 de septiembre y 2 de octubre de 2020 con lideresas y líderes juveniles de diversos ámbitos, con el apoyo del Congreso de Colombia y el Parlamento de Granada, con ocasión del 12º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas titulado Diseñando futuros inclusivos en colaboración con la juventud.

El encuentro permitió a las y los participantes adelantar provechosos intercambios alrededor de temas de especial relevancia hemisférica como la importancia del diálogo intergeneracional, la promoción del liderazgo transformacional de las mujeres y la juventud, el futuro del trabajo y las carreras CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), la prevención de la violencia de género en todas sus formas, el trabajo de cuidado remunerado y no remunerado, los servicios de salud integrales y amigables para jóvenes y los efectos del cambio climático y los desastres.

Los diálogos evidenciaron que fenómenos como los cambios demográficos, las renovadas demandas ciudadanas expresadas por movilizaciones sociales, las transformaciones económicas, sociales, y culturales producidas por la tecnología, y los efectos propios de la pandemia COVID-19 han configurado un escenario complejo que impone serios desafíos, particularmente para las y los jóvenes de las Américas y el Caribe que deben analizarse desde una mirada de igualdad de género.

Teniendo en cuenta lo anterior y,

RECONOCIENDO:

1. Que la población joven en las Américas y el Caribe ha alcanzado una cifra histórica de 160 millones de personas entre los 15 y 24 años, cuyo bienestar se verá seriamente afectado por fenómenos como la pandemia de COVID-19 y los efectos del cambio climático;

2. Las perspectivas y prioridades de las mujeres y las y los jóvenes son parte fundamental del desarrollo político, económico y social de los países, pero suelen pasarse por alto en el diseño de políticas públicas y la elaboración de leyes; además, las y los jóvenes están subrepresentados en cargos públicos y en espacios de toma de decisiones;
3. Que la región ha experimentado avances significativos generados por marcos jurídicos y legislación orientada a fomentar la inclusión social y política de las y los jóvenes, procurando su participación sustantiva en programas de educación, innovación y emprendimiento;
4. Que existen convenios, acuerdos y programas regionales e internacionales para fomentar la inclusión política y social de la juventud y promover sus derechos, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, la Declaración de Paramaribo sobre el futuro de la juventud en la Comunidad del Caribe, el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, el movimiento Generación Igualdad de ONU Mujeres, y el Grupo Principal de las Naciones Unidas para la Infancia y la Juventud, entre otros;
5. Que la juventud -especialmente las mujeres y los jóvenes de diferentes grupos tradicionalmente marginados y en condiciones históricas de desventaja como quienes viven en situación de pobreza, personas en condición de discapacidad, indígenas, afrodescendientes, indodescendientes y descendientes de personas bajo sistemas de servidumbre colonial, miembros de la comunidad LGBTI, y personas desplazadas y migrantes, entre otros- a menudo experimenta dificultades para ejercer sus derechos, incluyendo el derecho a la educación y al trabajo decente, a vivienda asequible y digna, a la salud, especialmente a la salud sexual y reproductiva, y a la participación cívica;
6. Que en años recientes el creciente activismo y la movilización social y política liderada por las y los jóvenes del hemisferio han sido fundamentales para denunciar desigualdades exacerbadas por el racismo y otras formas de discriminación sistémicas; y para posicionar en la agenda pública temas de especial relevancia como el feminicidio, la deconstrucción de roles de género dañinos, la inclusión y el respeto a la diversidad, y la lucha contra los efectos del cambio climático;
7. Que resulta imperativo ampliar espacios para la participación sustantiva de las y los jóvenes en el devenir económico, político, social y cultural de nuestros países, reconociendo su liderazgo, talentos, perspectivas y contribuciones como esenciales para construir sociedades más democráticas e instituciones más incluyentes;
8. Que la crisis socioeconómica causada por el COVID-19 ha afectado a la juventud, particularmente a mujeres jóvenes, agravando la fragilidad de los sistemas de protección social y problemas persistentes como el desempleo juvenil, la violencia doméstica y de pareja, la deserción escolar, el deterioro del bienestar mental y el embarazo juvenil;

9. Que los apremiantes efectos del cambio climático y los riesgos de desastres exigen tomar acciones cada vez más ambiciosas que consideren los diversos aportes de la juventud toda vez que serán las próximas generaciones las que enfrentarán los efectos causados por la inacción climática;

10. Que la preocupante persistencia de la violencia de género en la región demanda no solo acciones legislativas sino también programas educativos para erradicar patrones y normas culturales que normalizan comportamientos violentos contra las mujeres y grupos minoritarios, incluyendo el acoso y la violencia de género en redes sociales;

11. Que las inminentes y profundas transformaciones del mercado laboral producidas por avances tecnológicos tendrán impactos en las niñas, niños y jóvenes que deberán ser debidamente abordados a través de programas de educación diseñados para enfrentar los desafíos de un mercado laboral dinámico;

12. Que el mercado laboral del futuro hace necesario promover la educación en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), teniendo en cuenta que las mujeres están subrepresentadas en los promedios nacionales en estas carreras;

13. Que la importancia creciente de la economía del cuidado, evidenciada por la pandemia del COVID-19 cuya carga de trabajo adicional, habitualmente no remunerado, afecta de manera desproporcionada a las mujeres, exige adoptar una serie de medidas que incluyan acciones orientadas a promover la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y de trabajo doméstico, la adopción de políticas integrales de licencia parental y la flexibilización de la jornada laboral;

14. Que como parlamentarias y parlamentarios nos corresponde fomentar la participación política de las y los jóvenes, promoviendo su vinculación a partidos políticos, fortaleciendo el diálogo con organizaciones juveniles de todo tipo, y propiciando su incorporación a espacios de trabajo legislativo;

15. Que el diálogo proactivo y la colaboración intergeneracional son fundamentales para la construcción de consensos democráticos para forjar sociedades incluyentes que aprovechen tanto las experiencias y saberes de las generaciones mayores como las de la juventud en sus luchas en favor de la igualdad y los derechos humanos.

Nos comprometemos a:

1. Insistir al interior de nuestros partidos en la necesidad de favorecer la participación de las mujeres jóvenes y la juventud a través de medidas que promuevan el reclutamiento y la participación paritaria en cargos directivos, como las cuotas para la juventud y los programas de mentoría, y la incorporación de sus necesidades y perspectivas en estatutos y documentos programáticos.

2. Fomentar el intercambio regional y hemisférico de buenas prácticas en materia de políticas públicas para las mujeres y la juventud y de planes de acción para abordar temas específicos como la inclusión, la participación política y la erradicación de la violencia de género.
3. Incorporar iniciativas y buenas prácticas para hacer nuestros parlamentos más abiertos a las y los jóvenes y sus organizaciones -a través, por ejemplo, de programas de capacitación para aumentar la participación política de lideresas jóvenes, los parlamentos juveniles y comités de jóvenes encargados de transversalizar sus perspectivas en proyectos de ley- y ofrecer mayores espacios para que las voces de parlamentarias y parlamentarios jóvenes puedan ser escuchadas.
4. Promover la formulación y aprobación de leyes de juventud en países en donde todavía no las hay o actualizar las existentes en función de la diversidad, necesidades y aspiraciones de las y los jóvenes, y asignar las partidas presupuestarias necesarias para su implementación, insistiendo en la necesidad de que se recopilen datos e información estadística desagregada sobre las y los jóvenes.
5. Fomentar el diálogo intergeneracional a través de espacios democráticos y participativos en los que las voces de diferentes grupos sean escuchadas y tomadas en cuenta en el trabajo legislativo.
6. Implementar medidas urgentes contra los múltiples efectos de la pandemia COVID-19 focalizadas especialmente en los principales problemas que afectan a las y los jóvenes, poniendo a disposición fondos para soluciones innovadoras impulsadas por la creatividad de las y los jóvenes.
7. Insistir en la importancia de elaborar políticas públicas diseñadas específicamente para mujeres y jóvenes afrodescendientes e indígenas, indodescendientes y descendientes de personas bajo sistemas de servidumbre colonial que respondan a sus necesidades y reconozcan las desigualdades históricas que han enfrentado.
8. Incorporar los conocimientos y experiencias de las organizaciones juveniles que abanderan la lucha contra los efectos del cambio climático en la legislación y en espacios de negociación internacional sobre el tema como la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
9. Exhortar a los ministerios de educación, o a su equivalente, a que desarrollen programas y campañas que fomenten la importancia del emprendimiento y de la educación en carreras CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) y en tecnologías de la información y la comunicación, haciendo especial énfasis en aquellas dirigidas a las niñas.



10. Solicitar a las autoridades competentes cuantificar el trabajo de cuidado a partir de mediciones del uso del tiempo que informen iniciativas legislativas innovadoras que reconozcan la responsabilidad del Estado en asegurar que el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado, se desarrolle en condiciones de equidad y dignidad, especialmente para mujeres en situación de pobreza.

Suscrita el 2 de octubre de 2020

PROTECCIÓN SOCIAL MÁS ALLÁ DEL COVID-19

Nota Informativa¹

Resumen

La siguiente nota expone la importancia de llevar a cabo acciones de protección social en el contexto de la pandemia en curso en varios países de América Latina y el Caribe. Asimismo, contiene información sobre medidas tomadas por México para atenuar los efectos de la crisis sanitaria.

Antecedentes

La protección social puede ser definida como el conjunto de “acciones públicas tomadas en respuesta a los niveles de vulnerabilidad, riesgo y privación que se consideran socialmente inaceptables dentro de una determinada política o sociedad.”²

Con base en lo anterior, es posible aseverar que la protección social se encarga de atender “las privaciones absolutas y las vulnerabilidades de los más pobres,” así como “la necesidad de seguridad de los que actualmente no son pobres frente a las crisis y los eventos del ciclo de vida.”³

La protección social ha sido durante larga data una preocupación de los Estados que poseen grandes riquezas, los cuales han desarrollado acuerdos institucionales sofisticados para proteger contra el riesgo a su ciudadanía y brindar asistencia a las personas indigentes.⁴

No obstante, esta práctica se ha descuidado en gran medida, o se ha abordado solo con herramientas que no son adecuadas, en la mayoría de los países pobres, donde se ha enfatizado, una primacía del crecimiento económico.⁵ Al respecto, es necesario diferenciar entre crecimiento económico y desarrollo económico.

Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el crecimiento económico es “el cambio cuantitativo de las variables fundamentales de la economía, siendo el Producto Interno Bruto (PIB) el principal indicador al medir la producción, es decir, se genera crecimiento cuando todos los bienes y servicios producidos por un país en un año son más que los producidos el año anterior”.⁶

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

² CDN. Social protection concepts and approaches. Consultado el 2 de septiembre de 2021, en: <https://cdn.odi.org/media/documents/2999.pdf>

³ Idem.

⁴ Idem.

⁵ Idem.

⁶ Redalyc. Desarrollo y crecimiento económico: Análisis teórico desde un enfoque cuantitativo. <https://www.redalyc.org/journal/280/28063104020/html/>

Para el mismo organismo internacional, el desarrollo económico es “el aumento cualitativo de los países o regiones en el mejoramiento de las condiciones sociales, sucede cuando se crean los medios necesarios a fin de promover y mantener la prosperidad de sus habitantes.”⁷

Con base en los dos conceptos anteriores, puede deducirse que el desarrollo económico posee un enfoque cualitativo y social, mientras el crecimiento económico se avoca por una perspectiva eminentemente cuantitativa. Ambos son importantes para las sociedades que yacen en cada Estado y no deben ser disociados de la protección social. Todos los países deberían presentar un crecimiento sostenido, al tiempo de distribuir la riqueza para evitar que haya grupos sociales marginados. Precisamente la protección social tiene como función proteger a ciertas poblaciones cuando el crecimiento económico no se traduce en desarrollo económico.

Panorama general

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) la protección social incluye tres tipos de programas: asistencia social, seguridad social y protección laboral. Respecto del primero es necesario indicar que abarca las “transferencias públicas condicionales o incondicionales en efectivo o en especie, o programas de obras públicas.”⁸

En cuanto al segundo es factible aseverar que se compone de “programas de afiliación que cubren determinadas contingencias que afectan al bienestar o a los ingresos de los hogares.”⁹ Por último, relativo al tercero, el organismo expone que tiene como función proporcionar “subsidios de desempleo, desarrollar competencias profesionales e impartir formación a los trabajadores.”¹⁰

Con base en el Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022, publicado por la Organización Internacional del Trabajo (ILO, por sus siglas en inglés), en las dos décadas recientes, muchos Estados de las regiones de África, Asia y América Latina han reforzado sus sistemas de protección social, aunque partiendo de un nivel de gasto social mucho más bajo que la mayoría de las economías avanzadas.¹¹

En el contexto de la pandemia mundial, respecto con América Latina y el Caribe, las proyecciones en cuanto al impacto económico oscilan de entre -3 % a -4 % de decrecimiento con una recuperación que será observable hasta 2022, cuando se

⁷ Idem.

⁸ FAO. ¿Qué es la protección social? Consultado el 2 de septiembre de 2021, en: <http://www.fao.org/social-protection/overview/whatisps/es/>

⁹ Idem.

¹⁰ Idem.

¹¹ ILO. World Social Protection Report 2020–22. Consultado el 2 de septiembre de 2021, en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_817572.pdf

espera que la región vuelva a los niveles de producción previos a la crisis. El efecto del contexto económico derivado de la crisis sanitaria de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) es que más de 30 millones de personas podrían caer en la pobreza por la ausencia de políticas para proteger o sustituir los flujos de ingresos hacia grupos poblacionales vulnerables.¹²

Esta situación constituye una amenaza para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente, la Meta 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables, del Objetivo 1 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”.

Los datos sobre el posible incremento de la pobreza en la región permiten observar, de acuerdo con la OIT, la fragilidad del progreso logrado y la limitada capacidad del crecimiento económico por sí solo para reducir la pobreza. También recuerdan que la medida de elevar el ingreso a más de 1.9 dólares por día no es un indicador que se haya alcanzado y por lo tanto, no se ha cumplido el propósito de que muchas personas tengan un nivel de vida mínimamente adecuado. Más aún, un ingreso precario no genera un margen de maniobra para enfrentar gastos inesperados o crisis emergentes a lo largo de la vida.¹³

Se ha documentado ampliamente que la protección social tiene una capacidad importante para reducir la desigualdad y prevenir la pobreza, amortiguar los efectos de las crisis socioeconómicas y actuar como un estabilizador económico. La evidencia inicial de la crisis actual muestra que la expansión de los programas de asistencia social en la región de América Latina tuvo un efecto amortiguador y limitó los aumentos más extremos de la pobreza y la desigualdad.¹⁴

De acuerdo con el informe “Protección social para familias con niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe, un imperativo frente a los impactos del COVID-19”, publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), desde el comienzo de la crisis sanitaria, los gobiernos de Latinoamérica y el Caribe empezaron a instrumentar medidas para mitigar los efectos negativos de la pandemia sobre los ingresos y las afectaciones a las condiciones de vida. Dichas medidas son relevantes para las familias, la infancia, las y los adolescentes, si se considera que son grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad ante la emergencia sanitaria.¹⁵

¹² UNICEF. Challenges posed by the COVID-19 pandemic in the health of women, children, and adolescents in Latin America and the Caribbean. Consultado el 2 de septiembre de 2021, en: <https://www.unicef.org/lac/media/16376/file/undp-rblac-CD19-PDS-Number19-UNICEF-Salud-EN.pdf>

¹³ ILO. World Social Protection Report 2020–22. *Op. cit.*

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ CEPAL. Protección social para familias con niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe, un imperativo frente a los impactos del COVID-19. Consultado el 2 de septiembre de 2021, en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46489/1/S2000745_es.pdf

Una parte considerable de las medidas puestas en funcionamiento “implican la expansión o adaptación de políticas de protección social que ya existían y tienen un impacto directo o indirecto sobre la población infantil y adolescente”.¹⁶ Estas acciones incluyen “transferencias monetarias, transferencias en especie, suministro de servicios básicos, protección para trabajadores formales y otros apoyos directos a personas y familias.”¹⁷

Según datos ofrecidos por la CEPAL, “hasta el 10 de julio de 2020 se habían planteado 199 medidas de protección social en 30 países de América Latina y el Caribe para brindar apoyo a los hogares, de las cuales 108 medidas estaban vinculadas a transferencias monetarias en 29 países.”¹⁸

Dichas transferencias están dirigidas a anticipar los pagos, fortalecer los montos e incrementar la cobertura de familias por parte de los programas en funcionamiento, asimismo, se han diseñado y puesto en marcha otros programas que integran a sectores poblacionales que no estaban contemplados en los que existían previamente, entre ellos los trabajadores del sector informal, cuya situación ante la pérdida del empleo se ha vuelto más vulnerable durante la emergencia sanitaria. Las transferencias monetarias de emergencia no han sido homogéneas, en cuanto a su duración y en el monto, así como respecto de su destino, ya que algunas han sido dirigidas a los hogares y otras han sido individuales.¹⁹

Las iniciativas de este tipo puestas en operación incluyen transferencias que fueron anunciadas por una sola ocasión, como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) de Argentina para trabajadores informales, trabajadoras domésticas y contribuyentes de menores ingresos, las cuales fueron extendidas en la posteridad.²⁰

Por su parte, Bolivia cuenta con el Bono Familia que está diseñado como una transferencia única destinada a familias de bajos ingresos con niños en educación primaria que no pueden alimentarse por medio de comidas escolares porque sus escuelas están cerradas. Por su lado, el Bono Universal, en el mismo país, es una transferencia única dirigida a segmentos de la población no cubiertos por los otros beneficios aplicados para mitigar los efectos de la crisis.²¹

Algunos Estados han establecido pagos con una duración mayor; de estos los más frecuentes son trimestrales, además, algunas medidas se han extendido para funcionar de manera bimestral o por más tiempo como respuesta a la permanencia y prolongación de la emergencia sanitaria. Tal es el caso de Costa Rica, que puso

¹⁶ Idem.

¹⁷ Idem.

¹⁸ Idem.

¹⁹ Idem.

²⁰ ECLAC. Social protection for families with children and adolescents in Latin America and the Caribbean An imperative to address the impact of COVID-19. Consultado el 3 de septiembre de 2021, en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46490/1/S2000744_en.pdf

²¹ Idem.

en operación el Bono Proteger que pretende ser una medida con duración trimestral para mitigar la pérdida de ingresos de los asalariados que han perdido su empleo o han reducido sus horas laborales, así como los trabajadores autónomos e informales. De manera similar, Chile lanzó el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) mediante la Ley N ° 21.251 del 3 de agosto de 2020, que requiere que los hogares beneficiarios sean incluidos en el Registro Social de Hogares para solicitar la transferencia, que estuvo compuesta por un máximo de seis cuotas.²²

Casos parecidos son los de Brasil y Jamaica. En el primero se puso en marcha el Auxilio de Emergencia de Brasil con una duración de nueve meses, mientras en el segundo se puso en funcionamiento el Programa de Apoyo a empleados con transferencias de efectivo (*SET Cash*) con un tiempo de operación de cinco meses.²³

Por otro lado, varios Estados han fortalecido montos o anticipado el pago de transferencias que ya estaban funcionando, lo que ha significado un alivio inmediato para las familias beneficiarias. Algunas naciones han ampliado la cobertura de las transferencias vigentes para llegar a más sectores poblacionales, si bien, esto se ha observado con menor frecuencia, destaca el caso de Brasil, que cuenta con la Bolsa Familia del Brasil, que contempla la inclusión de “1.2 millones de familias más, tomando como base los registros de solicitantes al beneficio en espera.”²⁴

Si bien, la inversión que requieren estas medidas es significativa y de acuerdo con la CEPAL, América Latina y el Caribe tiene en la actualidad menos espacio fiscal que hace una década, las autoridades han realizado inversiones destacables como parte de sus respuestas de protección social a la pandemia de COVID-19.²⁵

Según el organismo regional, en promedio, al 6 de julio de 2020, los paquetes fiscales anunciados por los Estados latinoamericanos equivalen al 3.9 % del PIB de su región, un esfuerzo admirable, aunque los montos reales oscilan entre el 0.7 % y el 10 % de un país a otro.²⁶

Específicamente, el gasto asociado a las medidas de protección social anunciadas por los países para mitigar el efecto de la crisis en las familias pobres y vulnerables por un período de seis meses es del orden de 67 mil millones de dólares, que equivalen al 1.3% del PIB de 2020, cifra muy superior al costo anual de los programas de transferencias condicionadas vigentes antes de la crisis, que representaron alrededor del 0.35 % del PIB de América Latina y el Caribe en 2018.²⁷

²² Idem.

²³ Idem.

²⁴ CEPAL. Protección social para familias con niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe, un imperativo frente a los impactos del COVID-19. *Op. cit.*

²⁵ Idem.

²⁶ Idem.

²⁷ ECLAC. Social protection for families with children and adolescents in Latin America and the Caribbean An imperative to address the impact of COVID-19. *Op. cit.*

De acuerdo con el informe “Panorama Social de América Latina” publicado por la CEPAL en 2020, la pandemia “ha profundizado los problemas estructurales de desigualdad, informalidad y pobreza” en la región.²⁸ Específicamente, intensificó “desigualdades estructurales con altos niveles de informalidad, desprotección social y baja productividad; dejando al descubierto nudos críticos en salud, educación y cuidados.”²⁹

Además, profundizó “la injusta división sexual del trabajo y organización social del cuidado con un retroceso de una década en inclusión laboral de las mujeres y con impacto desigualador en informales y jóvenes.”³⁰ Ante este panorama negativo, la CEPAL subraya que es necesario instrumentar políticas públicas para enfrentar la crisis de salud y “conectar la emergencia con una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad.”³¹ Asimismo, el organismo regional señala que es urgente “avanzar hacia un Estado de bienestar con sistemas de protección social universales, integrales y sostenibles, con base en un nuevo pacto social.”³²

En relación con las medidas de protección social, indica que éstas han evitado un mayor incremento de la pobreza y la pobreza extrema pero se registró un retroceso de 12 años en pobreza y 20 años en pobreza extrema.³³ Por esta razón, resalta que durante 2021 es indispensable mantener las transferencias monetarias de emergencia para satisfacer necesidades básicas y apoyar la recuperación. Aunado a ello, la protección social universal, debe ser un pilar central para concretar un Estado de bienestar. La institución añade que se debe ampliar la cobertura y la suficiencia de las transferencias monetarias ya que con ello es posible disminuir la pobreza y las desigualdades. La CEPAL agrega que un nuevo pacto social implica la ejecución de un pacto fiscal. Por último, recomienda que exista un “Estado de bienestar con acceso universal a salud y educación de calidad”, así como “sistemas integrales de cuidado y sistemas universales, integrales y sostenibles de protección social.”³⁴

La protección social y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 guardan un estrecho vínculo, al respecto, el rol de los parlamentarios es de vital importancia. Relativo a ello, el 21 de abril de 2021, se informó que, para la CEPAL, los parlamentarios desempeñan una función fundamental en la instrumentación, seguimiento y revisión de la Agenda 2030 de la ONU.³⁵

²⁸ CEPAL. Panorama Social de América Latina. Consultado el 6 de septiembre de 2021, en: https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/version_final_panorama_social_para_sala_prebisch-403-2021.pdf

²⁹ Idem.

³⁰ Idem.

³¹ Idem.

³² Idem.

³³ Idem.

³⁴ Idem.

³⁵ CEPAL. Alicia Bárcena: Los parlamentos tienen un rol fundamental que jugar en la implementación, seguimiento y revisión de la Agenda 2030. Consultado el 6 de septiembre de 2021,

Para el organismo, los parlamentarios son los encargados de promulgar normas que apoyan el logro de los ODS, aprobar presupuestos, supervisar la rendición de cuentas, promover la integración de las diversas perspectivas de la ciudadanía y debatir en torno a la adaptación de los compromisos a nivel nacional y subnacional.³⁶

Por último, la CEPAL propone para “una recuperación transformadora y construir un futuro mejor, aglutinar todas las inversiones públicas y privadas bajo el concepto de ‘Gran impulso por la sostenibilidad’, basado en la Agenda 2030, la Trayectoria de Samoa³⁷ y el Acuerdo de París sobre el cambio climático.”³⁸

Algunas consideraciones sobre México

En el contexto de la pandemia, el Gobierno de México adelantó el depósito del ingreso del programa para adultos mayores y personas con discapacidad, en marzo y junio de 2020. Asimismo, en diciembre de ese mismo año dio a conocer que daría un apoyo por el monto de 11,000 pesos para gastos funerarios de los familiares de las personas fallecidas a causa de la COVID-19.³⁹

En el rubro de salud, México estableció medidas emergentes para la crisis de salud en marzo de 2020 e informó que se aplicarían medidas para garantizar el suministro de agua en las instalaciones de los hospitales y zonas marginadas en el mes de junio. Además, aplicó pruebas gratuitas para la detección de COVID-19 para quienes tenían la sintomatología y estaban bajo observación médica.⁴⁰

También se contó con un acuerdo entre las autoridades de las dependencias federales y los hospitales del sector privado para subcontratar servicios a hospitales privados, los cuales consistieron en tener a disposición 3,115 camas en abril de 2020.⁴¹

Aunado a lo anterior, México aplicó un semáforo epidemiológico para establecer el nivel de confinamiento cuando fuera necesario o de reapertura cuando las

en: <https://www.cepal.org/es/noticias/alicia-barcelona-parlamentos-tienen-un-rol-fundamental-que-jugar-la-implementacion-0>

³⁶ Idem.

³⁷ Es un plan de desarrollo en el que los pequeños Estados insulares se comprometieron en 2019 “entre otras cosas a apresurar el avance de los servicios básicos a la población, la creación de empleos, la construcción de obras públicas y la protección del medio ambiente y los derechos humanos. El documento también incluye un llamado amplio al apoyo internacional para implementar el plan.” Noticias ONU, *Los pequeños Estados insulares pagan el precio más alto de la acción insuficiente contra el cambio climático*. Consultado el 7 de septiembre de 2021, en: <https://news.un.org/es/story/2019/09/1462982>

³⁸ Idem.

³⁹ Animal Político. “México tuvo menos acciones en educación, salud y seguridad social que otros países de AL ante COVID”. Consultado el 7 de septiembre de 2021, en: <https://www.animalpolitico.com/2020/12/mexico-medidas-atender-covid-paises-cepal/>

⁴⁰ Idem.

⁴¹ Idem.

condiciones lo permitieran en cada una de las entidades del país, según la cantidad de hospitalizaciones.⁴²

Finalmente, el 23 de abril de 2020, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Gobierno Federal incluyó 19 programas y acciones de desarrollo social en el conjunto de 38 programas prioritarios para atender la crisis sanitaria.⁴³

⁴² Idem.

⁴³ Idem.

RESPUESTAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS MARGINADOS

Nota Informativa⁴⁴

Resumen

En la presente nota informativa se abordan los efectos que trajo la pandemia de COVID-19 sobre las mujeres y las niñas, y se presentan algunos de los instrumentos que incluyen disposiciones en materia de seguridad social a nivel internacional. También se mencionan los esfuerzos que han efectuado los gobiernos para contrarrestar los efectos de la pandemia en la región de las Américas, particularmente en el área de protección social. Asimismo, se dan a conocer algunas de las acciones que México lleva a cabo en estos asuntos.

De acuerdo con el *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2020*, se han logrado algunos avances en la salud materno infantil, la ampliación del acceso a la electricidad y el incremento de la representación de las mujeres en la política. No obstante, estos logros se han visto afectados por la inseguridad alimentaria, el deterioro del medio ambiente y la desigualdad en todo el mundo.⁴⁵

Asimismo, los grupos vulnerables que han sido más perjudicados como consecuencia de la pandemia de COVID-19 son los siguientes: las mujeres, la niñez, las personas de la tercera edad, migrantes, refugiados, indígenas y discapacitados.⁴⁶

Desde el inicio de la pandemia de COVID-19 se identificó el incremento de las denuncias de violencia contra las mujeres. Por ejemplo, en Argentina, las llamadas de emergencia por casos de violencia doméstica se elevaron a 67 % y en el Reino Unido el incremento fue de 25 %. Por tal motivo, resulta indispensable colocar a las mujeres en el centro de las políticas, las soluciones y la recuperación.⁴⁷

Se tiene conocimiento de que en varios lugares se observó la falta de acceso a los servicios de salud (incluyendo las vacunas) y la alimentación, lo cual trajo efectos

⁴⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

⁴⁵ Naciones Unidas. "Informe sobre los progresos en el cumplimiento de los ODS". Consultado el 2 de septiembre de 2021
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/progress-report/>

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ ONU Mujeres. "COVID-19 y Violencia contra las Mujeres y las Niñas: abordar la pandemia en la sombra". Documento de Políticas No. 17
<https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/policy-brief-covid-19-and-violence-against-women-and-girls-es.pdf?la=es&vs=1351>

graves en las personas menores de cinco años y el aumento de las muertes maternas el año pasado.⁴⁸

Referente al tema educativo, el cierre de las escuelas afectó a 90 % de los estudiantes en todo el mundo, y en varios aspectos, ya que los niños que no cuentan con la infraestructura y los equipos para acceder al aprendizaje en línea quedaron rezagados. En el caso de las escuelas que contaban con comedores, dejaron de brindar este servicio y con ello, los estudiantes se quedaron sin alimentos.⁴⁹

Según el informe conjunto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), 9 millones de niños se integrarán al trabajo infantil para 2022, y esta cifra podría alcanzar 46 millones si los menores no cuentan con el acceso a una cobertura de protección social básica.⁵⁰

Igualmente, durante el confinamiento las niñas enfrentaron varias situaciones, entre ellas, el matrimonio infantil. Para la ONG World Vision, la agudización de la pobreza traerá consigo un aumento en esta práctica que afecta a millones de niñas. Por ello, la ONG sugiere que la comunidad internacional respalde medidas para eliminar este problema, entre ellas:⁵¹

- Elevar la edad para casarse a los 18 años.
- Garantizar la instrumentación de leyes en la materia.
- Diseñar iniciativas de sensibilización con líderes religiosos y comunitarios.
- Incrementar la inversión en el acceso a la salud sexual y reproductiva.
- Desarrollar las intervenciones de protección social y el fortalecimiento económico.

Ante este panorama mundial crítico, es importante subrayar la importancia que cobran los instrumentos internacionales que incorporan la seguridad social para ayudar a los grupos más desfavorecidos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) que en su artículo 22 estipula “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales (...)”.⁵²

⁴⁸ Naciones Unidas, *Op. Cit.*

⁴⁹ *Ibidem.*

⁵⁰ “El trabajo infantil aumenta por primera vez en 20 años y la pandemia puede empeorar la situación”. *Noticias ONU*. 10 de junio de 2021
<https://news.un.org/es/story/2021/06/1493112>

⁵¹ “El matrimonio infantil se duplicó entre marzo y diciembre de 2020: los expertos temen que se agudice tras la pandemia”. En *europapress*. 24 de junio de 2021
<https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-matrimonio-infantil-duplico-marzo-diciembre-2020-expertos-temen-agudice-pandemia-20210624123738.html>

⁵² Naciones Unidas. “La Declaración Universal de Derechos Humanos”. Consultado el 3 de septiembre de 2021

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) establece en su artículo XVI que “Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia”.⁵³

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000), en su artículo 34 sobre seguridad social, reconoce este derecho tanto para los ciudadanos europeos como para quien se desplace de forma legal dentro de la Unión, en casos como la maternidad, la enfermedad, los accidentes laborales, la vejez y la pérdida de empleo.⁵⁴

Igualmente, existen otros convenios internacionales vinculados con la seguridad social, como los de la OIT que se muestran a continuación:

Recomendación sobre los pisos de protección social. Núm. 202 (2012)	Considera que los Estados deben mantener pisos de protección social que incorporen garantías básicas en materia de seguridad social, prestando especial atención a la salud y el ingreso. ⁵⁵
Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social. Núm, 157 (1982)	El instrumento se aplica a los regímenes generales y a los regímenes especiales de seguridad social, de carácter contributivo o no o contributivo, así como a los regímenes relativos a las obligaciones del empleador. ⁵⁶
Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social) Núm. 118 (1962)	Garantiza la igualdad de trato sin condición de residencia. Refiere que las disposiciones del Convenio son aplicables a los refugiados y apátridas. ⁵⁷

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

⁵³ OEA. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Consultado el 3 de septiembre de 2021

<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

⁵⁴ Diario Oficial de las Comunidades Europeas. “Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea”. 18 de diciembre de 2000

https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/EU_Carta_Derechos_Fundamentales_Uni%C3%B3n_Europea_2000_ES.pdf

⁵⁵ International Labour Organization. R202 - Social Protection Floors Recommendation, 2012 (No. 202). Consultado el 3 de septiembre de 2021

https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID,P12100_LANG_CODE:3065524,es

⁵⁶ Organización Internacional del Trabajo. C157 - Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982 (núm. 157). Consultado el 3 de septiembre de 2021. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C157

⁵⁷ Organización Internacional del Trabajo. C118 - Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (núm. 118). Consultado el 3 de septiembre de 2021 https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C118

Convenio sobre la seguridad social-norma mínima. Núm. 102 (1952)	Incluye entre las prestaciones, la asistencia médica; recursos monetarios para la enfermedad; desempleo; vejez; accidentes de trabajo y de enfermedad profesional; prestaciones familiares; maternidad; invalidez y sobrevivientes. ⁵⁸
---	---

Fuente: Organización Internacional del Trabajo. “Normas Internacionales del trabajo sobre la seguridad social”. Consultado el 3 de septiembre de 2021

<https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/social-security/lang-es/index.htm>

La situación en las Américas

El 8 de abril de 2020, se llevó a cabo una reunión virtual en la cual se analizaron los efectos económicos y sociales en la vida de las mujeres en el contexto de la pandemia del COVID-19; fue convocada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y ONU Mujeres. En este evento, se enfatizó la necesidad de diseñar e instrumentar políticas macroeconómicas, de protección social y de empleo, desde una perspectiva de género para responder a la pandemia en el corto, mediano y largo plazos.⁵⁹

También se dio a conocer que, en la región de América Latina, la pobreza aumentaría y con ello cerca de 107 millones de mujeres en la región se registrarían en esta situación. Del mismo modo, se observó que, debido al cierre de las escuelas, el aumento de las personas enfermas y el desempleo, la sobrecarga de trabajo no remunerado se intensificó. Además, la violencia contra las mujeres y las niñas se acrecentó.⁶⁰

En el contexto de la pandemia de COVID-19, se emplearon algunas acciones para sobrellevar esta difícil situación en la región, entre ellas 263 medidas de protección social para los grupos de mayor vulnerabilidad, a fin de que las familias pudieran enfrentar la reducción de sus ingresos. Las medidas de emergencia incluyeron: transferencias monetarias, entrega de alimentos y medicamentos, y el acceso a los servicios básicos.⁶¹

Otros países establecieron programas dirigidos a los pobres, mediante el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres, el Gobierno de Perú continuó con el

⁵⁸ Organización Internacional del Trabajo. Convenio sobre la seguridad social. Consultado el 2 de septiembre de 2021

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C102

⁵⁹ CEPAL. “Ante la mayor exposición de las mujeres, la CEPAL llama a los Estados a garantizar sus derechos en el marco de la pandemia del COVID-19”. 8 de abril de 2020

<https://www.cepal.org/es/comunicados/la-mayor-exposicion-mujeres-la-cepal-llama-estados-garantizar-sus-derechos-marco-la>

⁶⁰ *Ibidem*.

⁶¹ CEPAL. Panorama Social de América Latina 2020. Santiago, 2021

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46687/8/S2100150_es.pdf

acompañamiento familiar de hogares que no tenían teléfono celular, con menores de 1 año entre sus integrantes o una mujer embarazada.⁶²

En Costa Rica, el gobierno ayudó a 23,700 familias que estuvieran encabezadas por mujeres, con dependientes, adultas mayores o con discapacidad, y en situación de pobreza. El objetivo de dicho apoyo fue el de brindar una protección complementaria para cubrir sus necesidades básicas. El Instituto Mixto de Ayuda Social depositó el subsidio extraordinario.⁶³

En Guatemala, el Ministerio de Desarrollo Social coordinó el programa Bono Social, el cual tiene como propósito incentivar los servicios de salud, la educación de niñas y niños en situación de pobreza, y beneficiar a las adolescentes embarazadas o madres menores de 14 años que padecieron violencia sexual. De acuerdo con las autoridades, se lograron atender a cerca de 51,701 familias.⁶⁴

En Canadá el gobierno cuenta con el Subsidio Canadiense de Emergencia (un beneficio de 2 mil dólares mensuales, con una duración de 4 meses máximo). Los trabajadores, los estudiantes y las mujeres embarazadas son quienes pueden adquirir este apoyo que ya ha beneficiado a los enfermos, los que están en cuarentena, los que perdieron su empleo y aquellos que se encuentran en casa porque cerraron las escuelas y guarderías.⁶⁵

Por su parte, el Gobierno de los Estados Unidos ofreció ayuda financiera para comida, vivienda y pago de facturas. En el caso de los programas alimentarios, los solicitantes podían inscribirse de forma remota y estuvo dirigido a los beneficiarios de los cupones de alimentos; los padres que tuvieran hijos en la escuela, las mujeres embarazadas, familias, personas adultas mayores y con discapacidades.⁶⁶

La CEPAL y ONU Mujeres han identificado que hace falta mucho por hacer para garantizar el derecho de seguridad social para las mujeres y las niñas, ya que varios

⁶² *Ibidem*.

⁶³ Costa Rica. Presidencia de la República. “23.700 familias en vulnerabilidad reciben subsidio extraordinario de 100 mil colones”. Comunicado de prensa. 23 de junio de 2020
<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/06/23-700-familias-en-vulnerabilidad-reciben-subsidio-extraordinario-de-100-mil-colones/>

⁶⁴ Gobierno de Guatemala. “Bono Social ha beneficiado a más de 51 mil familias en 4 meses”. 27 de mayo de 2021

<https://guatemala.gob.gt/bono-social-ha-beneficiado-a-mas-de-51-mil-familias-en-4-meses/>

⁶⁵ Radio Canadá Internacional. “Las mujeres embarazadas tendrán acceso a ayuda del gobierno canadiense”. 24 de abril de 2020

<https://www.rcinet.ca/es/2020/04/24/las-mujeres-embarazadas-tendran-acceso-a-ayuda-del-gobierno-canadiense/>

⁶⁶ USAGov en español. “Asistencia financiera para comida, vivienda y pago de facturas”. Consultado el 6 de septiembre de 2021

<https://www.usa.gov/espanol/asistencia-financiera-desastres>

de los apoyos prestados durante la pandemia de COVID-19 no fueron destinados a este grupo de población en específico, sino a las familias o a los trabajadores.⁶⁷

En este sentido, la CEPAL plantea que se deben establecer políticas de carácter universal, redistributivas y solidarias, respaldadas por pactos sociales y fiscales, tomando en cuenta la consolidación de los sistemas de protección social para el bienestar de la población, particularmente de los grupos más vulnerables, como las niñas, niños y adolescentes. Por tal motivo, es oportuno que se puedan elaborar estrategias para alcanzar el ingreso básico universal; las transferencias para la infancia, la ampliación de las pensiones sociales y el derecho a un trabajo decente.⁶⁸

Asimismo, existe la necesidad de configurar políticas para promover la participación de las mujeres en el ámbito laboral, disminuir las brechas de género y la violencia considerando:⁶⁹

- La conciliación entre el trabajo y la familia.
- La igualdad salarial.
- Las políticas contra la discriminación, la violencia y el acoso.
- La promoción del aprendizaje continuo y la profesionalización.

México

En el marco del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2019), las Naciones Unidas hicieron un llamado para que el Estado mexicano asegure políticas públicas y servicios de calidad que garanticen la protección social de las mujeres y las niñas. Se considera que la inversión pública en sistemas de protección social con perspectiva de género es fundamental para brindar el acceso de todas las mujeres a la educación, trabajo, salud, justicia y a una vida libre de violencia.⁷⁰

En la actual emergencia sanitaria y por medio del Programa Segunda Oportunidad se donaron 2,190 kits de limpieza e higiene, y despensas para ayudar a las mujeres en situación de vulnerabilidad en el Estado de México, Jalisco y Puebla. En la zona metropolitana de Guadalajara se trabajó de manera conjunta con las

⁶⁷ CEPAL/ONU Mujeres. “Medidas y acciones impulsadas por los Gobiernos de América Latina y el Caribe frente al COVID-19 en áreas clave para la autonomía de las mujeres y la igualdad de género”. Documento preliminar. Febrero 2021

https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/220222_documento_mapeo_medidas_covid-19_rev_dag_002.pdf

⁶⁸ CEPAL. Panorama Social ... *Op. Cit.*

⁶⁹ CEPAL. Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Dinámica laboral y políticas de empleo para una recuperación sostenible e inclusive más allá de la crisis del COVID-19. Santiago, 2021

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47192/16/S2100393_es.pdf

⁷⁰ ONU Mujeres México. “Las Naciones Unidas hacen un llamado para que se garantice la protección social de las mujeres y las niñas en México”. 8 de marzo de 2019

<https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/03/proteccion-social-mujeres-y-ninas>

Organizaciones de la Sociedad Civil mediante el Programa Global Ciudades Seguras para atender a mujeres que padecieron violencia, migrantes, refugiadas, indígenas y jefas de familia.⁷¹

Con la finalidad de reactivar la economía y respaldar a las familias afectadas por la pandemia de COVID-19, la Secretaría de Economía dio a conocer el Programa de Apoyo Financiero para Microempresas Familiares (Crédito a la Palabra) para 2021. Los apoyos se clasificarán en la siguiente forma:⁷²

- Microempresas familiares del Censo del Bienestar pendientes del 2020.
- Microempresas cumplidas.
- Mujeres solidarias.

El 12 de junio de 2020, se realizó en el Senado de la República el Conversatorio a distancia intitulado “Los derechos humanos de las mujeres. Retos ante el Covid-19”.⁷³ En la reunión se destacó que la violencia de género no es el único problema que requiere de una perspectiva de género, sino también el desempleo, la informalidad y la precariedad laboral.⁷⁴ De igual manera, se subrayó la necesidad de que la estrategia en materia de derechos humanos coloque en el centro de las poblaciones vulnerables a las mujeres y en particular, a las migrantes y las pertenecientes a pueblos indígenas.⁷⁵

⁷¹ Instituto Nacional de las Mujeres. “ONU Mujeres, Inmujeres y las IMEFs emprenden acciones para mitigar efectos de la pandemia por COVID-19”. 24 de agosto de 2020
<https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/onu-mujeres-inmujeres-y-las-imefs-emprenden-acciones-para-mitigar-efectos-de-la-pandemia-por-covid-19?idiom=es>

⁷² Secretaría de Economía. “La Secretaría de Economía anuncia un nuevo paquete de 60,000 apoyos a micronegocios en 2021 con el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, conocidos como Crédito a la Palabra”. 28 de enero de 2021

<https://www.gob.mx/se/es/articulos/la-secretaria-de-economia-anuncia-un-nuevo-paquete-de-60-000-apoyos-a-micronegocios-en-2021-262484>

⁷³ Canal del Congreso. Comisión para la Igualdad de Género. Conversatorio: Los derechos humanos de las mujeres. Retos ante el Covid-19. 12 de junio de 2020.

https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0_j87bs0oh/Comisin_para_la_Igualdad_de_Gnero._Conversatorio%3A_Los_derechos_humanos_de_las_mujeres._Retos_ante_el_Covid-19

⁷⁴ Senado de la República. Coordinación de Comunicación Social. “Mensaje de la senadora Mónica Fernández, presidenta de la Mesa Directiva del Senado en el Conversatorio Derechos Humanos de las Mujeres: Retos ante el COVID-19”. 12 de junio de 2020.

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/versiones/48364-mensaje-de-la-senadora-monica-fernandez-presidenta-de-la-mesa-directiva-del-senado-en-el-conversatorio-derechos-humanos-de-las-mujeres-retos-ante-el-covid-19.html>

⁷⁵ Secretaría de Gobernación. “Palabras de la secretaria Olga Sánchez Cordero, durante el conversatorio virtual Derechos Humanos de las Mujeres: Retos ante el Covid-19”. 12 de junio de 2020

<https://www.gob.mx/segob/prensa/palabras-de-la-secretaria-olga-sanchez-cordero-durante-el-conversatorio-virtual-derechos-humanos-de-las-mujeres-retos-ante-el-covid-19>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Norma Francisco Pérez
Alejandro Osornio Ramos
Gabriel Quezada Ortega